

1.º TRIMESTRE AÑO 2004 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 59.213.20 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS).

2.º TRIMESTRE AÑO 2004 ORGANISMOS OFICIALES. SIENDO SU IMPORTE 52.454.31 € (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EUROS).

Siendo el periodo voluntario desde el 23 de agosto de 2005 al 24 de febrero de 2006, ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla

El Secretario Técnico.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1471.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 2925 de fecha 28 de julio de 2005, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio CUARTO TRIMESTRE 2004, siendo su importe 200.375.75€ (DOSCIENTOS MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS).

El período voluntario será desde 29-08-2005 al 29-11-2005 ambos inclusive

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la

Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla 28 de julio de 2005.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1472.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento^o de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período